

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75958 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia y de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1443/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0006090, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Abreviado del deudor BOSSI MODA, S.L., con C.I.F. n.º B45512266, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuensalida (Toledo), Calle Río Manzanares, n.º 2, 45510.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada D.^a Marta Castro Fuertes, con domicilio postal en Calle Vallehermoso, n.º 18, bajo, 28015 de Madrid, y dirección electrónica bossimodaconcurso@mcastroabogados.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092679-1